

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción, XXI y Cuarto Transitorio, así como en el Artículo 22 de su Reglamento, **CONVOCA** a participar en el Evento Multideportivo de carácter Nacional denominado:

Paralimpiada Nacional 2018

La cual se llevará a cabo conforme a las bases de la presente:

Convocatoria

1. PARTICIPANTES:

1.1. DEPORTISTAS:

Deportistas de nacionalidad mexicana, que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como Deportistas Extranjeros Residentes, en representación de la entidad en la que radican y que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

1.2. STAFF DE COMPETENCIA:

Podrán ser acreditados los Entrenadores, Entrenador Auxiliar, Mecánico, Compañeros de Competencia, Intérprete, Guías y Delegado por Deporte, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, mismas que pueden ser consultados en: www.conade.gob.mx, el número máximo de asistentes, se encuentra descrito en el Numeral 8.1 de la presente Convocatoria.

1.3. JEFATURA DE MISIÓN:

Toda aquella persona que se encuentre debidamente acreditada y que cumpla con los requisitos y funciones marcadas en la presente convocatoria tales como: Jefes de Misión, Oficial, Prensa, Chofer, Medico, Fisioterapeuta e Invitado Especial, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, mismas que pueden ser consultados en: www.conade.gob.mx; el número máximo de asistentes, se encuentra descrito en el Reglamento General de Participación.

1.4. DIRECCIÓN TÉCNICA:

Será la responsable de la coordinación y ejecución de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, y nombrada por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, tales como Jueces y/o Árbitros y Personal Técnico, Directores Técnicos y Clasificador Técnicos Funcional.

1.5 COMITÉ ORGANIZADOR:

Son los responsables de la administración de los servicios otorgados por el Estado sede a cada uno de los participantes, así como de la coordinación de la ejecución de cada una de las disciplinas deportivas convocadas y tendrán las siguientes funciones: Comité Organizador, Medico, Fisioterapeuta, Prensa, Chofer, Interprete, Voluntario y entre otros.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES:

Etapa	Fecha
Institucional	De conformidad a la programación de cada Entidad
Municipal o delegacional	
Estatad	
Registro Nacional en el SED	A partir de Marzo del 2018 y hasta el día de inscripción por estado.
Inscripciones Nacional	31 de julio al 3 de agosto
Reunión Técnica Nacional	Agosto 2018
Paralimpiada Nacional*	Agosto 2018

* Las fechas podrán variar en función a los criterios marcados en la normatividad aplicable en materia electoral.

3. PROCESO SELECTIVO A EVENTOS INTERNACIONALES:

Algunas de las disciplinas convocadas en la Paralimpiada Nacional 2018, podrán ser selectivas o formar parte del proceso de selección para la participación en eventos nacionales o internacionales de conformidad a los criterios establecidos por la CONADE.

4. SEDES, INSTALACIONES Y DISCIPLINAS:

4.1 Para la Etapa Institucional: Serán las que designen las Escuelas, Clubes o Ligas Deportivas.

4.2 Para la Etapa Municipal o Delegacional: Las designadas por el Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, o su equivalente y con el aval del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como IPN y UNAM.

4.3 Para la Etapa Estatal: Las designadas por los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como IPN y UNAM, que cumplan con los requisitos técnicos reglamentarios.

4.4 Para la Etapa Final Nacional: La(s) designada(s) por la Entidad Federativa o Deportiva sede, que cumplan con los requisitos técnicos reglamentarios y con el aval de la Conade.

4.4.1 SEDE FINAL NACIONAL:

4.4.1.1 POR DESIGNAR:

Nº	DISCIPLINAS
1	Para Atletismo
2	Para Ciclismo
3	Para Natación
4	Para Powerlifting
5	Para Tenis de Mesa
6	Para Boccia

Nº	DISCIPLINAS
7	Para Triatlón
8	Golbol
9	Futbol 5 a Side
10	Basquetbol
11	Danza Deportiva

5. DISCIPLINAS Y CATEGORIAS PARTICIPANTES EN LA FINAL NACIONAL:

Las competencias se llevarán a cabo, en las siguientes categorías y ramas.

PARA-DEPORTES			
Nº	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
1	Para-Atletismo	Juvenil Menor 13 - 15 años (Nacidos de 2003 - 2005)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16 - 18 años (Nacidos de 2000 - 2002)	
		Juvenil Superior 19 - 21 años (Nacidos de 1997 - 1999)	
2	Para-Ciclismo	Juvenil Menor 13 - 16 años (2002 - 2005)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17 - 21 años (1997 - 2001)	
3	Para-Natación	Juvenil Menor 13 - 15 años (Nacidos de 2003 - 2005)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16 - 18 años (Nacidos de 2000 - 2002)	
		Juvenil Superior 19 - 21 años (Nacidos de 1997 - 1999)	
4	Para-Powelifting	Juvenil 13 - 21 años (1997 - 2005)	Femenil y Varonil

5	Para- Tenis de Mesa	Juvenil Menor 10 – 21 años (2008– 1997)	Femenil y Varonil
6	Para-Boccia	Juvenil 13 a 21 años (1997 - 2005)	Mixta
7	Para –Triatlón	Juvenil Menor 13 - 14 años (2004 - 2005)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 15 - 17 años (2001 - 2003)	
		Juvenil Superior 18 - 21 años (1997 - 2000)	

CIEGOS Y DÉBILES VISUALES			
Nº	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
8	Golbol	Juvenil Menor 13 - 17 años (2001 - 2005)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 18 - 21 años (1997 - 2000)	
9	Fútbol 5 a Side	Única 13-21 años (1997-2005)	Varonil

SILLAS SOBRE RUEDAS			
Nº	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
10	Basquetbol	Infantil 13 - 15 años (2003 - 2005)	Varonil
		Juvenil 16 - 21 años (1997 - 2002)	
11	Danza Deportiva	Juvenil Menor 10 - 15 años (2003 - 2008)	Mixto
		Juvenil Mayor 16 - 21 años (1997 - 2002)	

6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

De conformidad a cada Anexo Técnico por disciplina deportiva convocada.

7. INSCRIPCIONES:

7.1. RECEPCIÓN:

Para las Etapas Institucional, Municipal o Delegacional y Estatal: Las inscripciones serán recibidas por los Comités Organizadores Locales, de conformidad a lo establecido en las Convocatorias correspondientes.

Para la Etapa Final Nacional: El registro de participantes en el SED se abrirá a **principios del mes de marzo del 2018 y se cerrará el día de la inscripción de cada entidad**, período en el cual cada entidad será la responsable de dar de alta en el sistema a todos los integrantes de su delegación, además de poder copiar y actualizar el registro de cualquier participante registrado en la edición del año 2017 y que sea elegible para participar en la edición del año 2018.

Cada entidad será la responsable del registro de sus participantes, mientras que la CONADE en coordinación con las Direcciones Técnicas por Deporte validarán en línea la información y documentación registrada. Las entidades deberán entregar todas sus cédulas de inscripción (firmadas y selladas) durante el periodo de inscripción.

Todos los participantes deberán estar registrados obligatoriamente en el SED, con todos los datos y documentos solicitados, de lo contrario no serán validados para participar en la Paralimpiada Nacional 2018. Las entidades podrán ver mediante el SED la validación de sus participantes.

La Etapa Final de inscripciones, se llevará a cabo de conformidad al siguiente cuadro y la recepción de la documentación, será de las 9:00 a 15:00 horas, por personal debidamente acreditado mediante oficio firmado por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, al que representa. Dicha documentación será recibida por la CONADE y revisada por los Directores Técnicos de competencia y/o Asociaciones Deportivas Nacionales (según la designación realizada por CONADE), la Entidad Sede

validará en el sistema a los participantes autorizados, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna, de acuerdo al siguiente calendario:

ENTIDADES	FECHA
Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán	31 de Julio
Estado de México, Guanajuato, Hidalgo y Querétaro Oaxaca, Puebla, U.N.A.M. y Veracruz	1° agosto
Coahuila, Nuevo León, San Luís Potosí, y Tamaulipas Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Zacatecas	2 Agosto
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit Ciudad de México, Guerrero, I.P.N, Morelos y Tlaxcala	3 Agosto

Únicamente se recibirán inscripciones de parte de los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, por lo que en caso de presentarse alguna Asociación Deportiva Estatal o particulares, será rechazado el trámite.

Así mismo, no se recibirán inscripciones en días que no correspondan a los establecidos en la presente Convocatoria, o bien de conformidad a los comunicados emitidos por parte de CONADE para tal fin.

7.2. REQUISITOS:

7.3. DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES O DELEGACIONALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE:

Etapa Institucional:

- Elaborar la Convocatoria General de la Etapa firmada por el Comité Organizador, en base a la Convocatoria Estatal.
- Llevar a cabo el evento con base a la Convocatoria elaborada por los Órganos Municipales o Delegacionales de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como el IPN y UNAM.
- Entregar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como el IPN y UNAM, la Memoria Técnica y Reporte Estadístico de Participación.

Etapa Municipal o Delegacional:

- Elaborar la Convocatoria General de la Etapa firmada por el Comité Organizador, en base a la Convocatoria Estatal.
- Llevar a cabo el evento con base a la Convocatoria elaborada por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas.
- Entregar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, la Memoria Técnica de la Etapa Interinstitucional, así como el Reporte Estadístico de la Etapa Municipal o Delegacional.

Etapa Estatal:

- Los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como el IPN y UNAM elaborarán la Convocatoria de la Etapa.
- Elaborar el Reporte Estadístico de Participación.
- Elaborar la Memoria Técnica de Participación para ser entregada en la inscripción a la siguiente Etapa.
- Realizar el Reporte Estadístico de Participación de la Etapa.

7.4. DE LOS ÓRGANOS ESTATALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE:

Etapa Final Nacional:

- Los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como IPN y UNAM, deberán presentar en original y 2 copias las cédulas de inscripción de todos sus participantes para la Etapa Final Nacional por disciplina deportiva, categoría y rama; firmada por su Titular, de las cuales, la original será entregada a la entidad sede, la primera copia para el Director Técnico y la segunda copia, será el acuse de recibido de la entidad participante.
- Los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como IPN y UNAM, deberán actualizar la ficha de inscripción de los participantes registrados en la Paralimpiada Nacional 2018, mediante el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y entregarlas firmadas por su Titular.
- Presentar y entregar a la CONADE, constancia firmada por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como, IPN y UNAM, de que obra en poder de este, el Certificado Médico vigente de cada uno de los Deportistas, así como la autorización escrita del Padre o Tutor para que los menores de edad participen en el evento, de conformidad al **Formato de Carta Responsiva**, mismo que deberá ser consultado en www.conade.gob.mx.
- Presentar y entregar a la CONADE, el Reporte Estadístico de los Participantes en las Etapas Institucional, Municipal o Delegacional, Estatal, de conformidad al **Formato de Estadística de Participación**, mismo que se deberá imprimir desde el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y entregado en día de inscripción de la Final Nacional.
- Cargar los documentos que acrediten la elegibilidad de cada uno de los deportistas participantes, entre los que se incluye: Acta de Nacimiento, CURP, Identificación de Residencia permanente (solo extranjeros), Formato de Cambio de Entidad (solo en caso de aplicar) e Identificación Oficial.
- Para acreditar la clasificación funcional o médica de los deportistas, las entidades deberán presentar los documentos que acrediten a cada deportista conforme al Anexo de Requisitos de Inscripción de Paralimpiada Nacional, publicado en el portal www.conade.gob.mx.

7.5. DE LOS DEPORTISTAS:

Para la Etapa Institucional:

- Cubrir los requisitos marcados en la Convocatoria específica.

Para la Etapa Municipal o delegacional:

- Presentar cédula de inscripción oficial, de acuerdo a las Convocatorias emitidas por cada Entidad.
- Cubrir los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.

Para la Etapa Estatal:

- Presentar cédulas de inscripción oficiales, de acuerdo a las Convocatorias emitida por cada Entidad.
- Cubrir los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.
- Presentar CURP impreso.
- Presentar en original Acta de Nacimiento mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
- En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de Residente Permanente”, emitida por el Instituto Nacional de Migración.

8. ETAPA FINAL NACIONAL:

- Deberán representar a una sola Entidad durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional.
- Durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, participar en una sola categoría por disciplina deportiva, independientemente de la cantidad en las que esté inscrito.
- Haber sido previamente registrado en el Sistema de Eventos Deportivos (SED).
- Los documentos deberán ser cargados en el SED para su revisión.

- Estar registrado en la cédula de inscripción de la disciplina deportiva de la Etapa Final Nacional en que participará, con su fotografía y todos los datos solicitados, **incluyendo de manera obligatoria cada una de las pruebas en las que competirá.**
- Presentar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte su CURP.
- Presentar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte Identificación Oficial con fotografía. (Pasaporte, o IFE o credencial o constancia escolar con fotografía cancelada).
- Presentar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte Acta de Nacimiento mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
- En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de “Residente Permanente”, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- Entregar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, los documentos que acrediten su clasificación funcional o médica de conformidad al Anexo de requisitos de Inscripción de Paralimpiada Nacional, publicado en el portal de internet www.conade.gob.mx

8.1. STAFF DE COMPETENCIA:

Los Órganos Estatales de Cultura Física y/o Deporte, podrán inscribir Entrenadores, Entrenador Auxiliar, Mecánico, Compañeros de Competencia, Intérprete, Guías y Delegado por Deporte, siempre y cuando no exceda del 40% del total de deportistas inscritos por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de competencias, que será publicado en el portal de CONADE (www.conade.gob.mx).

9. ELEGIBILIDAD:

Para la participación en todo el proceso de clasificación, así como en la Etapa Final Nacional, serán los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como el IPN y UNAM., los responsables de la inscripción, registro y acreditación que certifique la correcta inscripción de los Deportistas en las categorías correspondientes en el Sistema de Eventos Deportivos (SED). La elegibilidad de los Deportistas en cada una de las Etapas clasificatorias a la Etapa Final Nacional será responsabilidad de cada Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como del IPN y UNAM.

9.1 CAMBIO DE ENTIDAD:

Se considera cambio de entidad cuando un deportista representa a una entidad distinta por la que participó en las ediciones anteriores de la Paralimpiada Nacional, independiente de las disciplinas en las que compitió, siempre y cuando haya realizado el trámite correspondiente.

Los cambios de entidad serán aceptados hasta el día de la inscripción a la Final Nacional según corresponda, en caso de ser atleta sustituto, deberá presentar su documentación de conformidad a lo establecido en cada uno de los Anexos Técnicos en la sección de “Sustituciones”.

Así mismo, deberá cumplir con todos los requisitos marcados en el Reglamento General de Participación.

9.2 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL O MÉDICA:

Para la participación en la Paralimpiada Nacional, los deportistas deberán acreditar su clasificación funcional o médica, de conformidad a lo establecido en cada uno los Anexos Técnicos, por lo que en caso de presentarse alguna controversia, podrán presentarse protestas, según lo establecido en el Reglamento General de Participación.

Las clasificaciones funcionales o médicas de cada uno de los deportistas participantes, deberán ser realizadas antes del inicio de la Final nacional, en caso contrario, los deportistas podrán ser descalificados de todas las pruebas en las que se encuentren inscritos.

10. UNIFORMES:

El deportista deberá portar el uniforme de competencia interior oficial que cumpla con las especificaciones técnicas que marca la Asociación Deportiva Nacional correspondiente, en la Etapa

Final Nacional el uniforme de competencia interior oficial y el uniforme deportivo (pants y chamarra) de la Entidad a la que representa, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva de la Entidad Federativa o Deportiva, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Participación, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas deportivas convocadas.

Para el uso de la imagen de patrocinadores en los uniformes interiores, las Entidades participantes deberán apegarse a los lineamientos o normas establecidas en el Reglamento de Competencia de la disciplina deportiva Correspondiente.

11. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DOPAJE:

Aquellos deportistas que sean requeridos de manera aleatoria por la instancia facultada y debidamente acreditada para este fin, deberán someterse a un examen antidopaje en la Final Nacional.

12. REGLAMENTOS Y SANCIONES:

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos, la Convocatoria y el Reglamento General de Participación.

13. JUECES Y ÁRBITROS:

Para la Etapa Final Nacional serán **avalados y designados por la Asociación Deportiva Nacional correspondiente en coordinación con la CONADE** en base al Reglamento General de Participación. Será responsabilidad de los Jueces y Árbitros portar el uniforme correspondiente de la disciplina deportiva, así como su material de trabajo.

Formarán parte de la delegación a la que representan y ésta deberá cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad sede. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo dicha entidad los gastos de traslado (viaje redondo) a la Sede nacional.

14. PREMIACIÓN:

14.1 ENTIDAD GANADORA DE PARALIMPIADA NACIONAL.

Se otorgará reconocimiento a las Entidades que se ubiquen en 1°, 2° y 3° lugar del Cuadro General de Puntuación, publicado en el portal de Internet del Evento.

14.2 DEPORTISTAS GANADORES POR PRUEBA.

En cada evento, deporte, rama, categoría, división y prueba, se entregarán medallas a los ganadores del 1°, 2° y 3° lugar, de conformidad a los criterios establecidos en los Anexos Técnicos por Deporte. En los deportes de conjunto, la premiación incluye la entrega de medalla a entrenador y auxiliar (de conformidad a la participación establecida en los Anexos Técnicos).

Las Entidades Sede y Subsedes, así como las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), no podrán realizar entrega de premios o reconocimientos que no se encuentre contemplados en el presente Reglamento, a menos que cuenten con la autorización previa de la **CONADE**.

15. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Para efecto de reconocimiento de la entidad ganadora de la Paralimpiada Nacional 2018, se establece el siguiente Sistema de Puntuación, mismo que se divide en 2 fases, según se describe:

15.1 PUNTOS POR DISCIPLINA DEPORTIVA.

Son la cantidad de puntos que se otorgan por lugar obtenido a cada una de las participaciones por entidad, según la tabla final de posiciones, de este modo, al sumar todos los puntos que se obtuvieron por prueba en cada disciplina deportiva se determina la clasificación de entidades por disciplina deportiva.

Tabla de Puntuación Primera Fase, Puntos Individuales.

Lugar	Puntos	Lugar	Puntos
1°	100	10°	27
2°	95	11°	18
3°	90	12°	14
4°	81	13°	13
5°	72	14°	12
6°	63	15°	11
7°	54	16°	8
8°	45	17°-24°	5
9°	36	25°-36°	3

15.2 PUNTOS DE PARALIMPIADA NACIONAL.

Consiste en la asignación de **Puntos de la Paralimpiada Nacional** a cada Entidad participante, según la tabla de posiciones alcanzada en la “**Puntos por Disciplina Deportiva**” por lo que se otorgará un valor máximo de 200 puntos para las Disciplinas Priorizadas y 150 para Disciplina en Desarrollo, de conformidad a la siguiente clasificación por disciplina y según la clasificación establecida en el Punto 16 de la presente convocatoria.

A continuación se muestra la puntuación que se asigna según la posición alcanzada en la tabla de puntos por disciplina:

Disciplinas Priorizadas				Disciplinas en Desarrollo			
Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	Lugar	Puntos
1°	200	19°	55	1°	150	19°	50
2°	192	20°	50	2°	145	20°	45
3°	184	21°	45	3°	140	21°	40
4°	176	22°	40	4°	135	22°	35
5°	168	23°	35	5°	130	23°	30
6°	155	24°	30	6°	123	24°	25
7°	145	25°	25	7°	116	25°	20
8°	135	26°	25	8°	109	26°	20
9°	125	27°	25	9°	102	27°	20
10°	115	28°	20	10°	95	28°	15
11°	108	29°	20	11°	90	29°	15
12°	101	30°	20	12°	85	30°	15
13°	94	31°	15	13°	80	31°	10
14°	87	32°	15	14°	75	32°	10
15°	80	33°	15	15°	70	33°	10
16°	75	34°	10	16°	65	34°	5
17°	70	35°	10	17°	60	35°	5
18°	60	36°	10	18°	55	36°	5

La sumatoria de los puntos obtenidos por disciplina deportiva, será la que arroje la tabla de final de posiciones y en consecuencia la entidad ganadora de la Paralimpiada Nacional 2018.

16. CLASIFICACIÓN DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

16.1 DISCIPLINAS PRIORIZADAS:

Para-Atletismo	Para-Natación	Para-Powelifting
----------------	---------------	------------------

16.2 DISCIPLINAS EN DESARROLLO:

Para - Deportes	Para-Tenis de Mesa
	Para-Ciclismo
	Para-Triatlón
Ciegos y Débiles Visuales	Golbol
	Futbol 5 a Side
Parálisis Cerebral	Boccia
Sillas sobre Ruedas	Basquetbol
	Danza Deportiva

17. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

Se llevará a cabo en agosto 2018, en donde serán realizados los sorteos y siembras de participación para las competencias de las disciplinas deportivas individuales y de conjunto que así lo requieran.

De igual manera las Entidades Sedes darán a conocer los aspectos de su organización a detalle de la Paralimpiada Nacional 2018.

18. JUNTAS PREVIAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:

Se realizarán un día antes del inicio de cada competencia, estarán presididas por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y en las cuales se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

En las juntas previas se darán a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

19. JURADO DE APELACIÓN:

En las juntas previas por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos que rigen la competencia, la conformación de este jurado se especificará en el Anexo Técnico correspondiente.

20. COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE:

Atenderá los casos que se presenten de aspectos administrativos y de conducta dentro y fuera del área de competencia, respecto de los participantes y/o involucrados de los eventos a que se refiere la presente convocatoria, siempre que no tengan que ver con cuestiones de carácter técnico deportivo, para las cuales se estará a lo dispuesto por el punto anterior. Así mismo, tendrá la facultad de conocer y resolver los asuntos conforme a lo establecido por el Reglamento General de Participación.

21. ANEXOS TÉCNICOS:

Es el documento de observancia específica para la realización de cada disciplina deportiva, en ellos se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de sus Etapas clasificatorias y podrán consultarse en www.conade.gob.mx

22. CEREMONIA DE INAUGURACIÓN:

Se realizará el día y en el lugar designado por el Comité Organizador de la Sede, en coordinación con la CONADE.

Deberán asistir debidamente uniformados los atletas, entrenadores y Staff de cada una de las delegaciones participantes.

Deberán asistir los Jefes de Misión y los Directores Generales de los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, así como el IPN y UNAM, presentes en la Sede de aquellas disciplinas convocadas a participar en la Paralimpiada Nacional 2018.

23. TRANSITORIOS:

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por la CONADE, por conducto de la Subdirección de Cultura Física, en coordinación con la Subdirección de Calidad para el Deporte y/o la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

Segundo: Esta Convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de la Paralimpiada Nacional y es revisada con frecuencia por la CONADE, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo del evento.

Julio 9, 2018.